



	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		<b>Código:</b> PR-SSG-04
	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>Fecha:</b> JUN 15
	<b>CONTROL DE SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		<b>Rev. 2</b>
			<b>Hoja: 1 de 5</b>

# CONTROL DE SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	Subdirector de Servicios Generales	Directora de Administración
Firma			

 	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PR-SSG-04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		Fecha: JUN 15
	<b>CONTROL DE SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		Rev. 02
			Hoja: 2 de 5

## 1. Propósito

Establecer los pasos a seguir para dar cumplimiento a las disposiciones ambientales, y prevenir contaminación por mal manejo interno y externo de los residuos peligrosos que genere el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, a través de la empresa subrogada.

## 2. Alcance

Aplica a áreas que como producto de sus actividades generen residuos peligrosos, dentro del Instituto.

## 3. Responsabilidades

- **Subdirector de Servicios Generales:** Solicitar al Departamento de Compras y Suministros la contratación del servicio de recolección interna y externa, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos generados en el Instituto y verificar que se realice de acuerdo al anexo técnico cumpliendo con la normatividad correspondiente.




- **Jefe de Departamento de Servicios Subrogados:** Verificar que la empresa contratada cumpla con todos los requisitos normativos y cuente con todas las autorizaciones federales y estatales, para realizar la recolección interna y externa de los residuos peligrosos, así como el tratamiento y la disposición final de los mismos.

- **Coordinador del Programa Ambiental:** Revisar y en su caso actualizar las rutas de recolección interna cuando el servicio lo requiera; verificar que se realice la recolección interna y externa de acuerdo a la normatividad aplicable.

Constatar que el personal encargado de la recolección interna y externa conozca el manejo de los residuos peligrosos, y cuente con las constancias de capacitación correspondientes. Verificar que el servicio subrogado cuente con los aditamentos necesarios para realizar las actividades requeridas como son: Carro de recolección de color rojo (RPBI), gris (RQ), de capacidad de 120 lts., los dos con logotipos y leyenda de peligrosidad, dependiendo del tipo de residuo; carteles de prohibición al acceso de montacargas; líquidos desinfectantes; formatos para cada ruta; insumos necesarios; etc.




## 4. Políticas de operación y normas

- Todo incumplimiento será sancionado por la Subdirección de Servicios Generales de acuerdo al contrato establecido con la empresa subrogada.
- La recolección externa únicamente se realizará con un vehículo que cumpla con todas las características marcadas en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- El personal encargado del almacén temporal no entregará ningún residuo sin presencia y Vo.Bo del Jefe de Departamento de Servicios Subrogados.
- El INR por conducto del Jefe de Departamento de Servicios Subrogados podrá negar la salida de los residuos peligrosos si se encuentran anomalías en la recolección externa.
- La Empresa de recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final se presentará en los tiempos y horarios establecidos por el INR, en el contrato respectivo.

 	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PR-SSG-04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		Fecha: JUN 15
	<b>CONTROL DE SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		Rev. 02
			Hoja: 3 de 5

### 5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<b>RECOLECCIÓN INTERNA</b>		
1	<b>Coordinador del Programa Ambiental</b>	Diseña, revisa y actualiza <b>Rutas Internas de Recolección F01-PR-SSG-04</b> , las cuales abarquen todas las áreas generadoras de residuos peligrosos.
2.		Elabora <b>Tabla de Horarios para Recolección Interna F02-PR-SSG-04</b> donde establece horarios de recolección de acuerdo a la generación y las necesidades de las áreas de servicio y asigna a la empresa subrogada encargada de la recolección interna.
3.	<b>Auxiliar del Programa Ambiental</b>	Verifica que el recolector porte su equipo de protección personal de acuerdo a la NOM-017-STPS-1993, dotados por la empresa subrogada. Supervisa que se desplace por la ruta establecida y que el recolector registre en <b>Recolección Interna por Ruta F03-PR-SSG-04</b> . <b>VER INSTRUCCIÓN DE TRABAJO. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN AREAS GENERADORAS I01-PR-SSG-04</b>
<b>RECOLECCION EXTERNA</b>		
4.	<b>Coordinador del Programa Ambiental</b>	Asigna horarios de recolección externa a la empresa subrogada conforme al contrato establecido.
5.	<b>Auxiliar del Programa Ambiental</b>	Revisa que se realice la recolección externa en los horarios establecidos, verifica que el camión recolector cumpla con las características físicas conforme a la legislación y registra en <b>Supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos F04-PR-SSG-04</b> .  ¿Procede? No: Informa a la Jefatura de Servicios Subrogados incumplimiento y reprograma recolección externa. Sí: Da autorización verbal y registra en F04-PR-SSG-04.
6.		Verifica que pesen los contenedores individualmente en la báscula del camión recolector y que se emita el ticket por cada uno.




 	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PR-SSG-04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		Fecha: JUN 15
	<b>CONTROL DE SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		Rev. 02
			Hoja: 4 de 5

7.		Supervisa que se entreguen la misma cantidad de contenedores limpios, desinfectados y en buen estado, verifica que el responsable requisiere el manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, recibe copia y solicita la firma de bitácora de entradas y salidas del almacén temporal y formato <b>Supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos F04-PR-SSG-04.</b>
8.	<b>Auxiliar del Programa Ambiental</b>	Archiva formato <b>Supervisión del Servicio de Recolección de Residuos Peligrosos F04-PR-SSG-04.</b> y ticket de peso de Residuos Peligrosos, para conciliación con la empresa subrogada.
<b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>		

**6. Documentos de referencia:**

DOCUMENTO	CODIGO
NXM-CC-9001-IMNC-2008 ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de la Calidad- Requisitos	N/A
Manual de Gestión de la Calidad	MGC-DG-01
Control de documentos y registros	PR-SGC-01
Reglamento Interno de la Secretaría de Salud	N/A
Legislación aplicable	N/A
Contrato para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos, biológico infecciosos y municipales.	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Rutas Internas de Recolección	5 años	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	F01-PR-SSG-04
Tabla de Horarios por Ruta y por Cuerpo	5 años	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	F02-PR-SSG-04
Recolección Interna por Ruta	5 años	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	F03-PR-SSG-04
Supervisión de Servicio	5 años	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	F04-PR-SSG-04

 	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		Código: <b>PR-SSG-04</b>
	<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>		Fecha: JUN 15
	<b>CONTROL DE SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</b>		Rev. 02
			Hoja: 5 de 5

## 7. Glosario

- **Agente Biológico Infeccioso:** Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando se encuentra en concentraciones suficientes (inoculo), en ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.
- **Contaminación:** La presencia en el ambiente de toda sustancia que en cualquiera de sus estados físicos y químicos al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna o cualquier elemento natural altere o modifique su composición y condición natural, causando desequilibrio ecológico.
- **Materiales y Residuos Peligrosos:** Las sustancias, compuestos o residuos y sus mezclas, que por sus características corrosivas, tóxicas, reactivas, explosivas, inflamables o biológicas infecciosos representen un riesgo para el ambiente de conformidad con las normas oficiales aplicables.
- **Residuo:** Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita utilizarlo nuevamente en el proceso que lo genero.
- **Residuo Peligroso Biológico-Infeccioso (R.P.B.I.):** Son aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológicos infecciosos según los definidos en la norma, y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al medio ambiente.

## 8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Inicio del Sistema de Gestión de la Calidad	Febrero 2009
01	Actualización del Procedimiento para cumplimiento contractual.	Agosto 2012
02	Actualización de imagen Institucional	JUN 15